

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el tercer día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

**10.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 29 de febrero de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

***DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ***

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2008 sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios municipales. (2008080786)*

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

**ALMENDRALEJO**

- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

**AZUAGA**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**BIENVENIDA**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**CABEZA DEL BUEY**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**CABEZA LA VACA**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**CALAMONTE**

- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.(Telefonía Móvil).

**CALERA DE LEÓN**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**CAMPILLO DE LLERENA**

- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil).

**CARMONITA**

- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil).

**CHELES**

- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

**FERIA**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**FUENTES DE LEÓN**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**FUENTE DEL MAESTRE**

- Tasa por el Servicio de Mercado.
- Tasa por documentos que expida o que entiendan las Administraciones o Autoridades locales a instancia de parte.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Expedientes de Infracciones urbanísticas y Canon sustitutivo en calificaciones urbanísticas.
- Tasa por Licencias de Aperturas de establecimientos.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.



- Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreos, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Precio público por la prestación del servicio de publicidad en emisora.
- Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.
- Tasa por el servicio de matadero, desinfección de vehículos y acarreo de carnes.
- Precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad local.

#### HIGUERA DE VARGAS

- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

#### HIGUERA DE LA REAL

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

#### LA CODOSERA

- Tasa de Telefonía Móvil.

#### LA GARROVILLA

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

#### LA ZARZA

- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general (Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil).
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

#### LOBÓN

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

#### MAGACELA

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

#### MANCHITA

- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios suministros.

#### MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA

- Tasa por prestación del servicio de Guardería Rural.



- Tasa por prestación del servicio de mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos y gestión del parque de maquinaria.

**NAVALVILLAR DE PELA**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**OLIVENZA**

- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Telefonía Móvil).

**ORELLANA DE LA SIERRA**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**PUEBLA DEL MAESTRE**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**PERALEDA DEL ZAUCEJO****Recaudación en vía ejecutiva:**

- Tasa por concesión de las Licencias de Obra.

**QUINTANA DE LA SERENA****Recaudación en vía ejecutiva:**

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por Licencia Urbanística.

**SALVALEÓN**

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

**SAN PEDRO DE MÉRIDA**

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

**SANTA AMALIA**

- Ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local.

**SEGURA DE LEON**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**TORREFRESNEDA**

- Servicio de Alcantarillado.
- Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.

## Recaudación en vía ejecutiva:

- Licencias urbanísticas.
- Multas y Sanciones de toda índole.

**VALDEHORNILLOS**

- La recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de "Demás ingresos de derecho público" (que no sean impuestos, tasas ni contribuciones especiales).

**VALLE DE MATAMOROS**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**VALVERDE DE BURGUILLOS**

- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

**VALVERDE DE LLERENA**

- Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público por cajeros automáticos.
- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

**VILLAGONZALO**

- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

**VILLARTA DE LOS MONTES**

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

**ZALAMEA DE LA SERENA**

- Impuesto municipal sobre gastos suntuarios en la modalidad de aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca.
- Sanciones reguladas en la Ordenanza sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Zalamea de la Serena.

## Recaudación en vía ejecutiva:

- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.



- Tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural.
- Tasa de prestación del Servicio en el Centro de Desinfección de Vehículos.
- Tasa por ocupación de terrenos de dominio público con materiales de construcción, mercancías, escombros, vallas, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por ocupación de vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público o industrias callejeras.
- Tasa por la prestación del servicio de Hogar club de Ancianos con Pisos Tutelados.
- Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y vados permanentes.

Badajoz, a 29 de febrero de 2008. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## **AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE**

*EDICTO de 29 de febrero de 2008 sobre Estudio de Detalle.* (2008ED0149)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Calamonte, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 2 de las NN.SS., presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación, redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez y el Abogado D. José Domingo Pérez Pérez.

Habiéndose procedido en fecha 16 de enero de 2008 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, con número BA704/08, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Calamonte, a 29 de febrero de 2008. El Alcalde, SALVADOR ÁLVAREZ PÉREZ.